

Arona Gran Hotel & Spa



DECLARACIÓN AMBIENTAL 2017

Periodo: De enero a diciembre de 2017
Fecha de elaboración: 30 de abril de 2018

Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017 / reglamento 1221/2009

Certificado de Registro EMAS ES-IC-00018

Declaración Validada
SGS ICS Iberica, S.A.

1.- INTRODUCCIÓN

La Declaración Ambiental es un documento público, mediante el cual el establecimiento comunica a todas las partes implicadas y entidades que lo soliciten, información sobre el desempeño ambiental de la organización.

En esta Declaración Ambiental, Sensimar Arona Gran & Spa se pone de manifiesto la transparencia y el compromiso ambiental, dando cumplimiento al Reglamento (UE) 2017/1505 de la Comisión de 28 de agosto de 2017.

El Sistema de Gestión Ambiental comienza su implantación en el establecimiento en el año 2015, aunque desde el año 2013 y como empresa asociada, se cuenta con la colaboración de **Excelencia Turística de Tenerife**, entidad que tiene como misión fomentar la mejora, la innovación y contribuir a la competitividad y el desarrollo de nuestro destino turístico. En el año 2014 el Hotel certificó su sistema de gestión de la calidad con la Norma ISO 9001, sistema que actualmente está integrado con la gestión ambiental.

Sensimar Arona Gran Hotel & Spa, es un establecimiento alojativo de cuatro estrellas, situado a primera línea de mar en la bahía de Los Cristianos (sur de Tenerife), con unas excelentes vistas al puerto y a la isla de La Gomera. Es un hotel ideal para disfrutar del sol, la playa, la vida en pareja, la buena gastronomía y el bienestar.

La presente Declaración Ambiental comprende los períodos del 01/01/2017 al 31/12/2017.

1.1.- Premios y Distinciones

El desempeño ambiental del establecimiento ha permitido obtener varios reconocimientos y distinciones:

Premio/distinción	Ámbito	Año
Travelife Gold (ABTA)	Responsabilidad Social y Medio Ambiente	2017 a 2020
TUI Umwelt Champion	Medio Ambiente	2015-2016

2.2.- Servicios ofrecidos

Sensimar Arona Gran & Spa ofrece a sus clientes los servicios de alojamiento, restauración y servicios complementarios.

Servicio de alojamiento de clientes en diferentes tipos de habitaciones totalmente equipadas distribuidas en diferentes plantas del edificio.

Servicio de restauración:

Restaurante buffet Las Vistas: En él se sirve el buffet de desayuno y cena con platos internacionales y regionales.

Restaurante a la carta Culinarium: Ofrece una cocina creativa que sorprende por su variedad y la calidad de los productos.

Bar-Snack La Palapa: Donde el cliente podrá tomar un snack, una ensalada o un almuerzo con platos más elaborados sin necesidad de una etiqueta.

Servicio de habitaciones: de 08:00 a 00:00 h. con una carta especial.

Sala de baile: Música en vivo y espectáculos internacionales.

Otros servicios:

Servicio de Piscina y solárium

Terraza UP!

Spa & Wellness

Gimnasio

Squash

Bridge

Piano Bar

Biblioteca, sala de billares, sala de cartas, bolera

Zona de animación al aire libre

Internet corner gratuito y acceso a WiFi gratuito en todo el hotel

Describen el desarrollo de las actividades enunciadas en el Manual de Gestión con el fin dar cumplimiento a los requisitos de las normas de referencia sobre el que está construido el SG.

Documentos en donde se describen los pasos a seguir de manera más detallada, las actividades o procesos con componente ambiental.

Evidencias de la realización de actividades, el cumplimiento del sistema de gestión o de los requisitos legales.

6.- Auditorías internas, instrumento con el fin de evaluar el desarrollo y cumplimiento de los requisitos del Sistema de Gestión e identificar oportunidades de mejora (última auditoría interna celebrada el 21 de marzo de 2018).

7.- Revisión anual del Sistema por la Dirección para evaluar su grado de implantación y eficacia y establecer nuevos objetivos para el desarrollo progresivo del desempeño ambiental (última revisión el 23 de febrero de 2018).

5.- POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

El principal objetivo de **Sensimar Arona Gran & Spa** es ofrecer un servicio de calidad, consiguiendo la máxima satisfacción de sus clientes internos y externos, contribuyendo con la sociedad y el desarrollo sostenible.

Para lograr esta misión, nos basamos en los siguientes principios de actuación:

- **RIGOR** en el cumplimiento de los estándares y requisitos establecidos en las normas de gestión de la calidad y medioambiente, la legislación aplicable y cualquier otro compromiso que la empresa adopte.
- **MEJORA CONTINUA** de los procesos y servicios de la empresa, realizando una gestión eficaz y eficiente de los mismos, trabajando por la prevención de la contaminación, conservación y respeto al medioambiente.
- **FOMENTAR** la participación de todo el personal y el trabajo en equipo, motivando e implicando al personal en el proceso de mejora continua, construyendo un entorno favorable de relaciones laborales basado en la igualdad de oportunidades, la no discriminación, diversidad, seguridad y transparencia.
- **PROMOVER** el desarrollo de las competencias y el desarrollo personal de los recursos humanos, valiéndose de la formación continua como herramienta para potenciar el crecimiento de las personas y la empresa, así como promoviendo la sensibilización medioambiental de los agentes implicados.
- **IDENTIFICAR Y TRABAJAR** con todos los grupos de interés generando y manteniendo relaciones de mutua confianza y respeto, estimulando a nuestros proveedores y colaboradores para que introduzcan mejoras en su comportamiento ambiental, social y ético.
- **GARANTIZAR** el respeto a los derechos humanos fundamentales, rechazando cualquier práctica que vulnere la dignidad individual o colectiva, aplicando el rigor profesional en

- Autorización del Consejo Insular de Aguas para la captación de agua de mar y su correspondiente permiso de vertido.
- Inscripción en el Sistema de información nacional de agua de consumo humano (SINAC).
- Autorización para vertidos de aguas residuales a la red.
- Alta en industria de las instalaciones térmicas, petrolíferas, combustibles, contra incendios, baja y media/alta tensión, frigoríficas y establecimiento de los contratos y revisiones periódicas aplicables.
- Cumplimiento de los límites legales de emisiones contaminantes.
- Cumplimiento del protocolo de control y prevención de la Legionela.
- Separación de residuos urbanos y asimilables a urbanos.
- Cumplimiento de las limitaciones de generación de ruidos.
- Cumplimiento de las condiciones de uso y almacenaje de sustancias tóxicas y peligrosas.

Al final del presente documento se relaciona la normativa básica de referencia (ANEXO 1).

7.- ASPECTOS AMBIENTALES

Un Aspecto Ambiental es un elemento de las actividades, productos o servicios de nuestra organización que puede interferir en el medio ambiente. Se tienen pues en cuenta los **aspectos ambientales directos**, es decir, aquellos sobre los que el establecimiento tiene pleno control y los indirectos, en los que este control no es total.

También toma en consideración el impacto ambiental, es decir, cómo afectan o pueden afectar al medio ambiente los nuevos proyectos o desarrollos de la actividad.

Los aspectos ambientales son evaluados anualmente para determinar su grado de significancia, es decir, si su impacto sobre el medio ambiente es considerable. Para ello se han definido unos criterios teniendo en cuenta diferentes parámetros: severidad, magnitud, frecuencia, probabilidad y capacidad de control.

En las siguientes tablas se muestra el resultado de la última evaluación de aspectos ambientales en condiciones normales y anómalas, realizada el 07 de marzo de 2018, comparando los dos últimos periodos.

Identificación y evaluación de aspectos ambientales directos				
Vt= Frecuencia x (Magnitud + Severidad)				
Área de generación	Aspectos Ambientales	Condiciones de funcionamiento	Significancia	Impacto en el medio ambiente
General	Consumo de energía eléctrica	CN / CA	Si	Contaminación de la atmósfera. Reducción de recursos energéticos

Aspecto Ambiental Significativo:	Consumo de energía eléctrica		
Objetivo:	Reducir el consumo de energía eléctrica en un 1%		
Método para evaluar resultado:	Comparativa anual del consumo en Kwh/pernoctación		
Acciones	Responsable	Plazo	Recursos
Disminuir la potencia de 100 luminarias en la planta 0	Maître	Mayo 2018	-
Cambio de luminaria a LED en Aula Relab-WC zona conferencias-comedor de personal-economato-pasillo personal-portería personal	Jefe de SSTT	Febrero 2018	Presupuestos
Dejar de Climatizar una piscina	J. SS.TT	Marzo 2018	-
Optimización de la gestión de la maquinaria frigorífica	J. SSTT	Abril 2018	-
"La hora del Planeta" marzo'18 durante una hora se apagan luces terrazas habs. Y exteriores	J.SS.TT	Marzo 2018	-

Aspecto Ambiental Significativo:	Consumo de materias primas		
Objetivo:	Reducir el consumo de productos de lavandería en un 1%		
Método para evaluar resultado:	Comparativa anual del consumo en Kg/pernoctación		
Acciones	Responsable	Plazo	Recursos
Cartel de sensibilización en UP	Mar Alonso	Abril 18	Cartel

Aspecto Ambiental:	Generación de residuos peligrosos		
Objetivo:	Reducir la generación de envases contaminados en un 10%		
Método para evaluar resultado:	Comparativa anual del consumo en Kg/pernoctación		
Acciones	Responsable	Plazo	Recursos
Instalar clorador salino	J. SSTT	Mayo 2018	Presupuesto

Declaración Validada
SGS ICS Ibérica, S.A.

Conforme a la evaluación de los aspectos ambientales en situaciones de emergencia, se han desarrollado protocolos específicos para los riesgos identificados. En función del grado de probabilidad y de sus consecuencias ambientales, se han realizado los ensayos pertinentes.

Fecha	Simulacro	Resultado	Modificación protocolo
30/11/17	Contra incendio	Conforme	No
21/03/18	Vertido de sustancias tóxicas	Conforme	No

Independientemente de la significancia de las situaciones potenciales de emergencia, se han establecido actuaciones para tratar de minimizar tanto la probabilidad como la severidad de sus consecuencias, con carácter general dichas acciones son las siguientes:

- Almacenamiento correcto y ordenado de productos peligrosos
- Cubetas y bandejas de retención donde sea factible
- Sacos de arena absorbente (sepiolita)

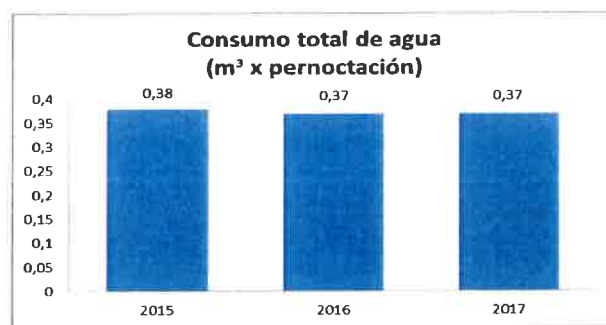
10.- INDICADORES DE DESEMPEÑO AMBIENTAL DEL ESTABLECIMIENTO

En este apartado se presentan los datos sobre el rendimiento ambiental de la organización y su progreso. Para ello, se tienen en cuenta los aspectos ambientales directos e indirectos de las actividades, productos y servicios, priorizando sobre los significativos.

Asimismo, dado la casuística del sector de alojamiento turístico, el número de trabajadores no varía significativamente a lo largo del año, por lo que en ocasiones se utiliza el factor “pernoctaciones” como base para muchas de las mediciones, entendiéndose como el nº de estancias realizadas en el período establecido.

Esto permite relativizar muchos de los parámetros importantes del comportamiento ambiental del establecimiento y poder hacer comparativas entre diferentes periodos.

Año	2015	2016	2017
Media de trabajadores	153,30	170	176
Pernoctaciones	218.266	261.187	269.012



Algunas actuaciones en materia de reducción del consumo con las que cuenta el establecimiento son:

- Mecanismos de reducción/razionalización como Fluxómetros en habitaciones, sensores, aireadores, etc.
- Sistema de riego por goteo
- Mensajes de sensibilización en habitaciones y zonas comunes
- Sistema de reutilización de toallas de baño en habitaciones
- Sistema de reutilización de las sábanas en habitaciones

Control de la calidad del agua de consumo

El establecimiento realiza análisis microbiológicos del agua, a través de una empresa externa habilitada. La última ha sido:

Fecha: 26/12/2017 Zona: AGUAS DE ABASTO DEPÓSITO	Laboratorio: CANATEC	Código: 1719572 Técnico análisis: M ^º Candelaria Izquierdo
VALORES POR ENCIMA/DEBAJO DEL LIMITE LEGAL	Ninguno	
OBSERVACIONES:	La muestra cumple la legislación vigente.	
Referencia legal utilizada	REAL DECRETO 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.	

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Otro aspecto ambiental relevante es el consumo de energía eléctrica. La empresa suministradora de energía eléctrica es ENDESA ENERGIA.

CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	2015	2016	2017
Consumo (KWh)	4.015.282	4.149.912	4.675.991
Consumo/pernoctación	18,40	15,89	17,38
Consumo (MWh)	4.015	4.150	4.676
Consumo/pernoctación	0,0184	0,0159	0,0174

El consumo de gasóleo se debe a su uso como combustible para:

- Grupo generador de electricidad

El consumo anual es apenas significativo, ya que el generador entra en funcionamiento al producirse un corte en el suministro eléctrico o bien para su comprobación de funcionamiento durante un par de minutos.

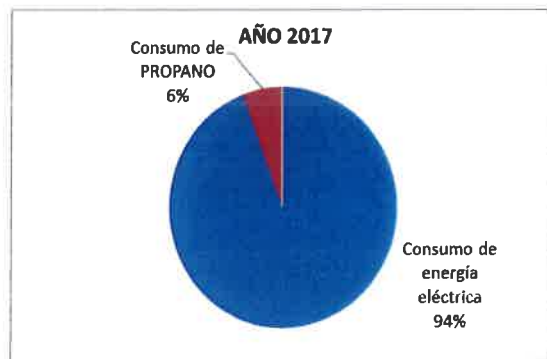
INDICADOR DE DEPENDENCIA ENERGÉTICA

La dependencia energética se define como la energía necesaria para el desarrollo de la actividad y que es necesaria producir o adquirir por el establecimiento. Para su cálculo se convierten los valores siguientes en unidades de energía.

DEPENDENCIA ENERGÉTICA (MWh)	2015	2016	2017
Consumo Energía Eléctrica	4.015	4.150	4.676
Consumo Gas Propano	334	274	279
Consumo total	4.350	4.424	4.955
Consumo/pernoctación	0,020	0,017	0,018
Consumo/trabajador	28,37	26,02	28,16

Fuente para el factor de conversión: Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, MAPAMA julio 2017 (12,83 KWh/Kg de gas propano).

DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA	2015	2016	2017
Consumo Energía Eléctrica	92,31	93,81	94,36
Consumo Gas Propano	7,96	6,19	5,64



CONSUMO DE MATERIAS PRIMAS

Para determinar las emisiones de gases refrigerantes en valores de CO₂e, se multiplican los kilos de gases que han tenido que reponerse como consecuencia de fugas, por su poder de calentamiento global (PCG). La fuente utilizada para el PCG: UK Department of Environment, Food, and Rural Affairs (DEFRA); y Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio ambiente.

El hotel cuenta con instalaciones que disponen de los siguientes gases refrigerantes y su reposición ha sido:

Gases refrigerantes	2015	2016	2017
R-507	0	0	0
R-134A	0	0	3
R-600	0	0	0
R-404A	0	0	4
Total (Kg)	0	0	7
Kg/pernoctación	0	0	0,00
Kg/trabajador	0	0	0,04

Fuente valores de referencia: Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio ambiente (R-507: 3.300, R-134A: 1.300, R-600: 3 y R-404A: 3.922 Kg CO₂e de gas refrigerante)

Determinación de CO₂e por consumo de electricidad, combustible y pérdida de gases refrigerantes:

t equivalentes de CO ₂	2015	2016	2017
CO ₂ Consumo Eléctrico	1.525,81	1.410,97	1.823,64
CO ₂ Consumo Propano	76,90	62,97	64,26
CO ₂ fuga de gas refrigerante	0,00	0,00	19,46
Total emisiones de CO ₂	1.602,70	1.473,94	1.907,35
Total/pernoctación	0,01	0,01	0,01
Total/trabajador	10,45	8,67	10,84

Fuente valores de referencia: Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio ambiente, MAPAMA abril 2018 (2015: 0,38 Kg de CO₂/Kwh de electricidad; 0,23 Kg de CO₂/Kwh de propano, 2016: 0,34 Kg de CO₂/Kwh de electricidad; 0,23 Kg de CO₂/Kwh de propano, 2017: 0,39 Kg de CO₂/Kwh de electricidad; 0,23 Kg de CO₂/Kwh de propano).

Emisiones anuales totales de aire

Para determinar las emisiones anuales de aire, se multiplican los Kwh consumidos de energía eléctrica y de combustible, por el factor de emisión de referencia.

Emisiones de aire (Kg)	2015	2016	2017
SO ₂	6.458,18	6.674,72	7.520,86
NO _x	14.402,55	14.871,78	16.751,09

Declaración validada
SGS ICS Iberica, S.A.

GENERACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

La gestión de los residuos sólidos urbanos se realiza de forma selectiva. Los residuos orgánicos se gestionan a través del servicio de recogida municipal, excepto el aceite vegetal usado, que se gestiona mediante un gestor autorizado.

Residuos generados:

Para la obtención de las cantidades generadas de los residuos abajo indicados, se utiliza un método de estimación basado en el volumen de los contenedores.

PAPEL/CARTÓN	2015	2016	2017
Total (Kg)	24.480	27.370	32.720
Kg/pernoctación	0,11	0,10	0,12
Total (t)	24,48	27,37	32,72
t/pernoctación	0	0	0
t/trabajador	0,16	0,16	0,19

VIDRIO	2015	2016	2017
Total (Kg)	59.603	79.420	88.737
Kg/pernoctación	0,27	0,30	0,33
Total (t)	59,60	79,42	88,74
t/pernoctación	0	0	0
t/trabajador	0,39	0,47	0,50

ENVASES LIGEROS	2015	2016	2017
Total (Kg)	6.090	8.550	13.860
Kg/pernoctación	0,03	0,03	0,05
Total (t)	6,09	8,55	13,86
t/pernoctación	0	0	0
t/trabajador	0,04	0,05	0,08

ACEITE VEGETAL	2015	2016	2017
Total (Litros)	3.450	3.270	2.755
Litros/pernoctación	0,02	0,01	0,01
Total (t)	3,12	2,96	2,49
t/pernoctación	0	0	0
t/trabajador	0,02	0,02	0,01

Siendo el total de residuos no peligrosos en 2017, 0,8 toneladas/trabajador.

GENERACIÓN DE RUIDOS

Desde comienzo de 2016 quincenalmente se realizan mediciones sobre la generación de ruidos, al objeto de medir el impacto de los ruidos generados en las distintas dependencias del establecimiento. También se realizan mediciones cuando se produzcan cambios importantes en el establecimiento, tales como modificaciones en las instalaciones que pudieran generar ruidos o vibraciones importantes.

Los datos obtenidos de la última medición fueron los siguientes:

Fecha: 01/04/16		Equipo: Quest Technologies Model 2900		Técnico análisis: Juan Parra	
Zona analizada	Diurno dB(A)	Ref.	Nocturno dB(A)	Ref.	
Zona de piscina	53	Ext. 55 dB(A)	43	Ext. 45 dB(A)	
Lobby	38	Int. 40 dB(A)	27	Int. 30 dB(A)	
VALORES POR ENCIMA DEL LIMITE LEGAL	Ninguno				
OBSERVACIONES:	La muestra cumple la legislación vigente.				
Referencia legal utilizada	Ordenanza Municipal de Ruidos y Vibraciones del municipio de Arona.				

Las actividades desarrolladas en el establecimiento no son generadoras de ruidos o vibraciones de manera significativa. Las fuentes a priori se concentran en las actividades de animación.

11.- COMUNICACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Comunicación

Involucrar a nuestros clientes con la mejora del medio ambiente, es una de las prioridades del sistema de gestión ambiental del establecimiento. Para ello, se realizan acciones de sensibilización, con el objetivo de concienciar sobre la necesidad de proteger el medio ambiente y lograr la participación del cliente y el personal.

Ambiente			Responsable Calidad y MA
Normas ISO	Taller de implantación nuevas Normas	Julio 2017	Dirección y Responsable Calidad y MA
Residuos	Charla gestión residuos	Julio 2017	Staff
Normas ISO	Curso cambios nuevas normas	Mayo 2017	Dirección y Responsable Calidad y MA
Residuos	Limpieza de la playa	Verano 2015, 2016 y 2017	Staff
Residuos	Charla sensibilización	Agosto 2015	Staff

12.- PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Para la elaboración de la documentación del sistema y de la presente Declaración Ambiental se ha contado con la participación activa del personal del establecimiento, a través de sus respectivos jefes departamentales, quienes aportaron los conocimientos y sugerencias a la Responsable de Calidad y Medio Ambiente.

A nivel interno se prioriza la participación del personal del hotel mediante reuniones departamentales, en las que se incluyen de manera sistemática temas ambientales y en las que se revisa el funcionamiento del sistema de gestión.

13.- HISTÓRICO DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS

Auditoria interna celebrada por Excelencia Turística de Tenerife el día 15 de marzo de 2017.

Auditoria externa celebrada por la empresa de verificación SGS ICS Ibérica, S.A. los días 28 y 29 de marzo de 2017.

Auditoria interna celebrada por Excelencia Turística de Tenerife el día 15 de marzo de 2016.

Auditoria externa celebrada por la empresa de verificación SGS ICS Ibérica, S.A. los días 26, 27 y 28 de abril de 2016.

Auditoria interna celebrada por Excelencia Turística de Tenerife el día 21 de marzo de 2018

14.- PLAZO FIJADO PARA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN AMBIENTAL

Declaración Validada
SGS ICS Ibérica, S.A.

- **Reglamento 1005/2009, de 16/09/2009**, Sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- **Ley 34/2007, de 15 de noviembre**, de calidad del aire y protección de la atmósfera.
- **Decreto 833/1975, de 6 de febrero**, que desarrolla la Ley 38/1972 de Protección del Ambiente Atmosférico.

Vertidos

- **Decreto 49/2015, de 9 de abril**, por el que se aprueba definitivamente el plan hidrológico de la demarcación hidrográfica de Tenerife.
- **Orden 2056/2014, de 27/10/2014, AAA**: Se aprueban los modelos oficiales de solicitud de autorización y de declaración de vertido.
- **Decreto 174/1994, de julio**, por el que se aprueba el reglamento de control de vertidos para la protección del dominio público hidráulico.

Agua consumo humano

- **Real Decreto 314/2016, de 29/07/2016**, Se modifica el Real Decreto 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano.
- **Decreto 134/2011, de 17 de mayo**, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las instalaciones interiores de suministro de agua y de evacuación de aguas en los edificios.
- **Orden SCO/1591/2005, de 30 de mayo**, sobre el Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo (SINAC).
- **Real Decreto 140/2003, de 7/2/2003**, por el que se establecen los criterios sanitarios de calidad del agua de consumo humano.

Residuos

- **Orden 699/2016, de 09/05/2016**, Se modifica la operación R1 del anexo II de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **Real Decreto 710/2015, de 24/07/2015**, Se modifica el Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 110/2015, de 20 de febrero**, sobre residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- **Decisión 955/2014, de 18/12/2014**, Se modifica la Decisión 2000/532/CE, sobre la lista de residuos, de conformidad con la Directiva 2008/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo.
- **Ley 5/2013, de 11 de junio**, por la que se modifican la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.
- **Decisión 118/2001, de 16/01/2001**, Modifica la Decisión 2000/532/CE en lo que se refiere a la LISTA DE RESIDUOS.
- **Ley 1/1999 de 29 de enero** de Residuos de Canarias. Modificada parcialmente por la Ley 5/2000.
- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- **Decreto 51/1995, de 24 de marzo**, por el que se regula el Registro de Pequeños Productores de Residuos Tóxicos y Peligrosos de Canarias.
- **Real Decreto 106/2008, de 1 de febrero**, sobre pilas y acumuladores y la gestión ambiental de sus residuos.
- **Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero**, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos
- **Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero**, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- **Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre**, sobre envases de productos fitosanitarios
- **Real Decreto 952/1997, de 20 de junio**, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante real decreto 833/1988, de 20 de julio.
- **Real decreto 833/1988. de 20 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986. Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos.
- **Ordenanza municipal de limpieza pública** del Ayuntamiento de Arona, de 29/01/2001 – proyecto.

Ruidos y vibraciones

- **Real Decreto 212/2002, de 22/02/2002**, Se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre.
- **Ordenanza Municipal reguladora** de la emisión y recepción de ruidos y vibraciones de 13/08/1999.

Instalaciones combustibles

- **Resolución/2013, de 16/04/2013**, Se dictan instrucciones sobre la revisión de las instalaciones de gas en servicio, alimentadas mediante envases móviles, destinadas a usos colectivos o comerciales.
- **Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre**, por el que se modifica el reglamento de instalaciones petrolíferas.
- **Real Decreto 919/2006, de 28 de julio**, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **ITC-ICG 03** Instalaciones de almacenamiento de gases licuados del petróleo (GLP) en depósitos fijos

Declaración Validada
SGS ICS Iberica, S.A.

- **Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero**, por el que se aprueban el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.
- **DECRETO 154/2001, de 23 de julio**, por el que se establece el procedimiento para la puesta en funcionamiento de industrias e instalaciones industriales.
- **Real Decreto 742/2013, de 27 de septiembre**, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas y su **Corrección de errores**.
- **Decreto 86/2013, de 1 de agosto**, por el que se aprueba el Reglamento de actividades clasificadas y espectáculos públicos.

Declaración Validada
BGS I+D Iberica, S.A.

